

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de Un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora, utilizando en todo caso la "LIQUIDACIÓN", cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo y Empleo en Santander, C/ Atilano Rodríguez nº 4-Esc. Izd. 1º, Sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 21 de abril de 2009.—El jefe de Sección de Sanciones Administrativas, J. Javier Orcaray Reviriego.

09/6381

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Edicto de notificación

En el expediente 322/08 seguido en la Dirección General de Trabajo y Empleo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número I392008000079917-SH, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa VALDENJOJA RESIDENCIAL S.A., con domicilio en c/ San Fernando 22-1º, de Santander, la sanción de 4.546 euros, de conformidad con los arts. 39 y 40, del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (dos infracciones: 1ª No han realizado investigación de los accidentes de trabajo; 2ª No se ha facilitado formación e información suficiente en materia preventiva a los trabajadores).

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de Un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora, utilizando en todo caso la "LIQUIDACIÓN", cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo y Empleo en Santander, C/ Atilano Rodríguez nº 4-Esc. Izd. 1º, Sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 21 de abril de 2009.—El jefe de Sección de Sanciones Administrativas, J. Javier Orcaray Reviriego.

09/6382

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador número 40/09/TUR.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 40/09/TUR. Nombre del expedientado: don Víctor Jaime Mota Morais, CIF: X-5429760-N, como titular del establecimiento denominado "Bar Club Panda". Domicilio: Bº. La Venta, nº.10, bloque Q C.P. 39312 Rumoroso Polanco (Cantabria). Motivo: Oferta Prestación de servicios y realización de actividades turísticas careciendo de la autorización o título-licencia exigido por la normativa aplicable.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Calle Miguel Artigas, 4, 3ª planta -Edif. Q.O.-39002 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en horario de 9 a 14 horas.

Santander, 15 de abril de 2009.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

09/6181

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de sanciones impuestas por el consejo de administración.

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Art. 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (B.O.P. de fecha 1 de Febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC 13-03-01). Acuerdo del Consejo de Administración de 18-05-2007 (BOC de 6-06-2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

CINEMÓMETRO UTILIZADO PARA CONTROL DE VELOCIDAD: Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, nº de serie 12-05-2587.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Art. 43.2.b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso Potestativo de Reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (Art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999).

- DENUNCIADO: DON JULIO ENCINA CANDELAS. (ES0211408). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ HONDURAS, 8-3º-3 - MADRID. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 04-08-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 0041-DCK EN LA C/ MARQUÉS DE LA ENSENADA. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: DESCONOCIDO.

- DENUNCIADO: DON ANDRÉS ABELLÁN CLEMOR. (ES0241908). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ GALEA, 20-2º - ALICANTE. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 18-11-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 8064-FPP EN EL VIAL INTERIOR DE LA C/ MARQUÉS DE LA HERMIDA, SOBRE VÍAS. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L.» (ES0236208). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ COLUMBIA, 17 - SANTANDER. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 14-05-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 6804-DTG EN LA C/ VARADERO. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON ALFONSO PÉREZ CASO (ES0238308). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CENTRAL, 10, 1 - CACICEDO - CANTABRIA. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 08-11-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA BI-4986-CF EN LA ZONA DE LA ANTIGUA LONJA. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DOÑA MARTA RUIZ GARCÍA (ES0238508). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ TRAVESÍA VÍA DEL GRILLO, 2-4 K - TORRELAVEGA - CANTABRIA. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 31-10-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA S-3505-AS EN LA DÁRSENA DE MALIANO. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON JOSÉ L. PALENZUELA MARTÍNEZ (ES0238808). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ COLUMNA SAGARDÍA 5, 1 D - SANTANDER. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 05-11-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA S-0304-AK EN LA DÁRSENA DE NORTE. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON PAULINO M. GARCÍA FERNÁNDEZ (ES0238908). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ AVENIDA NUEVA MONTAÑA, 31 - A - 4 C - SANTANDER. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 05-11-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 1294-CZD EN LA DÁRSENA DE NORTE. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON RAMÓN COBO SANTIAÑEZ (ES0240308). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ AVENIDA DE BILBAO, 48, 1 DERECHA - MURIEDAS - CANTABRIA. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 14-11-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 3901-FXV EN LA DÁRSENA DE MALIANO. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON EVILIO ROMÁN GARCÍA ANDERÉZ (ES0240508). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ JOSÉ ANTONIO AGUILLE, 6-4 C - DURANGO - VIZCAYA. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 14-11-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA BI-7703-CN EN LA DÁRSENA DE MALIANO. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DOÑA RAQUEL FUENTE MANZANAL (ES0242108). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ PRADO SAN ROQUE, 32-2 D - SANTANDER. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 21-11-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 4567-DPM EN EL VARADERO. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON MIGUEL GONZÁLEZ DE LA PEÑA (ES0000409). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ PÉREZ GALDOS, 49, 3 IZDA. - SANTANDER. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 10-11-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA S-9077-AM EN LA RAMPA DE LOS PRÁCTICOS. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DOÑA Mª DEL CARMEN CORTES TOLEDO (ES0000509). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ MARQUÉS DE LA HERMIDA, 26 A2 D - SANTANDER. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 11-11-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA S-6172-AS EN EL VARADERO. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON JULIAN VERGARA MORO (ES0002209). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ TORRES QUEVEDO, 9-5 B - SANTANDER. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 07-12-2008 DEL

VEHÍCULO MATRÍCULA M-7235-MJ EN LA DÁRSENA DE MOLNEDO. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON JORGE V. COBO GUTIÉRREZ (ES0007009). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ URB. LOS LLANOS, 65 - SANTANDER. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 25-12-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA S-8852-AD EN LA C/ VARADERO. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON JUAN CARLOS VALLE CABRERA (ES0008709). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ Bº BOLADO, 16 - HERRERA - CANTABRIA. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 27-12-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA S-3118-AB EN LA C/ MARQUES DE LA ENSENADA. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON ALFREDO GUTIÉRREZ ZAVALA (ES0008409). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ ARSENIO ODRIOZOLA, 41-2 A - SANTANDER. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 28-12-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 6359-CSR EN EL MUELLE DE MOLNEDO. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON IONEL PANATAU (ES0008009). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CR. DE LA IGLESIA, 96, BX1 - CASTELLDEFELS - BARCELONA. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 20-12-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA B-9948-UX EN EL VIAL NORTE DE LA DÁRSENA DE MALIANO. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON EDUARDO RUIZ DEL OLMO (ES0010709). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ AVENIDA DE LOS INFANTES, 79-A - SANTANDER. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 03-01-2009 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 8426-FGS EN LA C/ LAS QUEBRANTAS. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON JAVIER DÍAZ MARTÍN (ES0011209). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CARLOS HAYA 11, 2 C - SANTANDER. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 26-12-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 9642-CSM EN LA DÁRSENA NORTE. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON CESAR COLQUE GUTIÉRREZ (ES0011409). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ MARQUÉS DE LA HERMIDA, 52-4 D - SANTANDER. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 26-12-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA S-3092-AB EN LA DÁRSENA NORTE. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON FRANCISCO J. JARA MAZORRA (ES0012809). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ Bº LAS CUEVAS, BQ, 2 P-2, 2 C - LA CONCHA - CANTABRIA. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 06-01-2009 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 2402-FKJ EN EL VIAL INTERIOR DE LA C/ MARQUÉS DE LA HERMIDA. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON VICENTE ISASI ARROYO (ES0012909). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ JOSÉ MARIA COSSIO 17, 7 C - SANTANDER. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 06-01-2009 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 6927-CDL EN LA C/ MARQUÉS DE LA HERMIDA. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON LUIS HERNÁNDEZ ALONSO (ES0014009). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ ALDAPAS 9, 1 C - GETXO - VIZCAYA. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 03-01-2009 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA BI-7432-CV EN LA DÁRSENA NORTE, SOBRE VÍAS. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON MANUEL R. RICO MARÍN (ES0014209). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ FLORANES, 51 DERECHA, 7 R - SANTANDER. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 31-12-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 1708-CGF EN LA DÁRSENA DE MALIANO. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON EXEQUIEL BAÑUELOS GARCÍA (ES0014509). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ AVENIDA DEL DEPORTE, 3, P. 7, 10 A - SANTANDER. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 03-01-2009 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 6083-CCS EN LA DÁRSENA NORTE. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DON JAVIER GONZÁLEZ MENA (ES0015109). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ URB. MONTEVINDIO, 2 - OJEDO - CANTABRIA. MOTIVO: CIRCULACIÓN INDEBIDA EL 03-12-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 0260-FLK POR EL POLÍGONO DE ACTIVIDAD. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 14 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

- DENUNCIADO: DOÑA JOSEFA TERAN ORTIZ (ES0015609). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ RESPUELA, 4- PT. 5 - SANTACRUZ DE BEZANA - CANTABRIA. MOTIVO: FALTAR AL RESPETO Y PROFERIR INSULTOS A LOS POLICÍAS PORTUARIOS. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 75 REGLAM. CUANTÍA 180,00 EUROS. CAUSA: DIRECCIÓN INCORRECTA.

- DENUNCIADO: DON LUIS LANOSA SERRANO (ES0016009). ÚLTIMO DOMICILIO: C/ MALLORCA, 620, 2º Iª - BARCELONA. MOTIVO: ESTACIONAMIENTO INDEBIDO EL 22-08-2008 DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 0500-DXD EN LA DÁRSENA DE MALIANO. ART. 114.1.A) LEY DE PUERTOS Y ART. 17 REGLAM. CUANTÍA 120,20 EUROS. CAUSA: AUSENTE.

Santander, 6 de abril de 2009.-El presidente, Christian Manrique Valdor.

09/6323